



Madrid, 28 de septiembre de 2009

## INFORMACIÓN PARA PADRES Y ALUMNOS

Frecuentemente nos llegan noticias que ponen de manifiesto las grandes ventajas de Internet, pero también sus peligros. Los menores entran en redes sociales en las que dan a conocer muchos datos personales que otros pueden utilizar para dañarlos. En otros casos cuelgan fotos o hacen montajes y comentarios en la red con los que pueden estar incurriendo en faltas o delitos tipificados en el Código Penal.

El curso pasado varios alumnos del colegio han estado implicados en hechos de este tipo. Por ese motivo, en relación con estos temas, el Claustro considera necesario recordar a todos los padres la siguiente información:

- Los padres debéis estar al tanto de las actividades de vuestros hijos en Internet.
- Las fotos e informaciones que los usuarios comparten en tuenti y otras redes sociales tienen una difusión muy amplia. Personas ajenas pueden acceder a los datos privados.
- Todo lo que se hace en Internet queda registrado y se puede rastrear incluso bastante tiempo después de haber sido borrado.
- Las violaciones de la intimidad, faltas graves de respeto, humillaciones, amenazas, agresiones y coacciones están contempladas en las leyes y pueden ser denunciadas.
- Las faltas o delitos por estos hechos acarrearán sentencias judiciales acompañadas de elevadas sanciones económicas que, en el caso de los menores, deben pagar los padres.
- Comentarios insultantes, fotomontajes, burlas y faltas de respeto difundidas por la red, no son sólo gamberradas, como algunos erróneamente piensan, y pueden conllevar graves consecuencias penales.

Por todo ello se informa tanto a padres como a alumnos que:

- No está permitido traer móviles al colegio ni otros aparatos de grabación de imágenes o sonidos. El incumplimiento de esta norma acarreará la confiscación durante un mes.
- Está prohibido hacer fotos de otras personas sin su conocimiento y difundir las imágenes sin una autorización expresa.
- Las sanciones escolares no eximen de la responsabilidad penal que se pueda derivar de la conducta de un alumno.
- En el ámbito escolar las faltas muy graves no prescriben hasta 12 meses después de haberse cometido.
- El colegio castigará con la expulsión definitiva e inmediata a cualquier alumno que, en lo sucesivo, atente contra la intimidad o el honor de un profesor o empleado del centro, con independencia de las acciones legales que puedan emprenderse.

Enterados, el alumno/a y sus padres:

Alumno/a \_\_\_\_\_ Padre/madre \_\_\_\_\_